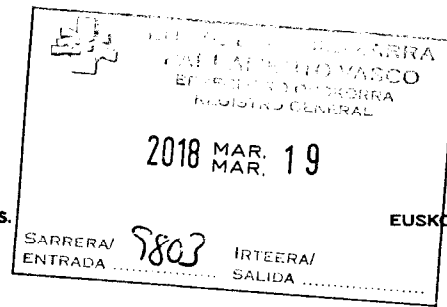




Legebiltzarra  
Parlamento

equo  PODEMOS.



EUSKO LEGBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

## A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Julen Bollain Urbieta, miembro del Grupo Parlamentario Elkarrekin Podemos, al amparo del vigente Reglamento, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en Pleno relativa a la medición de la tasa de paro de forma ampliada a más estimaciones de desempleo involuntario.

Vitoria-Gasteiz, 19 de Marzo de 2018

Julen Bollain Urbieta  
Miembro del Grupo Parlamentario de  
Elkarrekin Podemos

Lander Martínez Hierro  
Portavoz del Grupo Parlamentario de  
Elkarrekin Podemos



Legebiltzarra  
Parlamento

equo  PODEMOS.



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

## JUSTIFICACIÓN

La medición adecuada de las variables económicas, sociales y sobre todo aquellas relacionadas con el empleo es fundamental para desarrollar análisis precisos, diseñar e implementar políticas públicas que reduzcan las desigualdades y mejoren la calidad del empleo.

Según datos del Eustat, el paro se reduce en 16.300 personas en el cuarto trimestre de 2017 respecto al año anterior, lo que sitúa la tasa de paro en el 11'6% de la población activa. Sin embargo, la tasa de paro así calculada, no incluye aspectos que podrían ser considerados como desempleo.

La definición oficial de desempleo que se utiliza sigue los criterios de Eurostat y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Así, para que una persona se considere desempleada siguiendo las orientaciones de la OIT, según las cuales son personas desempleadas aquéllas que en el momento en que son encuestadas, afirman desear trabajar, estar disponibles para hacerlo en un plazo de dos semanas y haber buscado trabajo de manera activa en las últimas cuatro. Una definición demasiado estricta que no permite conocer la población que realmente se encuentra desempleada.

Ante esta realidad existe, sin embargo, una nueva forma de mirar las tasas de paro recogiendo metodologías que incluyen a aquellos colectivos que, constando como personas inactivas o empleadas con la medición habitual, o bien están en disposición de trabajar y no consiguen empleo, o bien trabajan a jornada parcial y/o de forma temporal involuntariamente queriendo hacerlo a jornada completa y/o indefinida.

Instituciones pioneras al respecto son tanto la OCDE, el Bureau of Labor Statistics de Estados Unidos, como el Banco Central Europeo o el Banco de España. Además de algunos estudios a nivel académico de investigación en la materia, aplicado tanto a nivel del Estado español como a nivel de las diferentes Comunidades Autónomas.

En este sentido, es necesario que en Euskadi tengamos una medición sistemática del empleo y del desempleo que sirva para analizar las realidades actuales de situaciones de precariedad y desempleo involuntario y que, a su vez, permita diseñar políticas de empleo específicas y realmente eficaces dirigidas a los colectivos que más afectados están.

Si queremos, podemos ser pioneros a la hora de medir el desempleo incorporando una visión más amplia y cualitativamente mejor del estado y tendencia de los mercados laborales en Euskadi.



Legebiltzarra  
Parlamento

equo  PODEMOS.



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

Por todo ello se formula para su debate en Pleno la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno del Parlamento Vasco insta al Departamento de Hacienda y Economía y a Eustat (Euskal Estatistika Erakundea - Instituto Vasco de Estadística) a:

1.- Medir y publicar de forma periódica, en un periodo de tiempo no superior a 6 meses, la tasa de desempleo ampliada según la metodología utilizada por el Bureau of Labor Statistics de Estados Unidos, utilizada también en sus estudios por el Banco Central Europeo y el Banco de España, con el objetivo de visibilizar y evaluar la incidencia de nuevas formas de desempleo vinculadas a precariedad laboral y nuevas tendencias del mercado laboral. En este sentido a la definición oficial del paro se añadirían:

a. Población inactiva que ya no busca empleo por desánimo respecto a las posibilidades reales de encontrarlo.

b. Población inactiva disponible, es decir, que no busca empleo pero que declaran que estarían dispuestos a trabajar

c. Población empleada en situación de jornada parcial involuntaria.

2.- Realizar los estudios, elaborar y aplicar la metodología necesaria (estadísticas, encuestas, etc.) para incorporar en esta tasa de paro ampliada en Euskadi una medición del empleo temporal involuntario que cabría computarse como desempleo parcial al no completar jornadas o tiempos de trabajo completo en cómputo mensual o anual.

3.- Incorporar en la medición de esta tasa de paro ampliada, teniendo en cuenta a los cuatro colectivos de trabajadores y trabajadoras citados en los puntos anteriores, una desagregación por sexo, franja de edad, origen, y rama de actividad económica.